

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “PROGRAMA
ZARAGALLA 2008”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONCURSO.**

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos la realización del servicio consistente en “Programa Zaragoza 2008”, C.N.P.A. 809220, para su contratación por Lotes, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual. Las empresas podrán optar libremente a los Lotes que estimen oportuno, siendo independiente cada uno de los Lotes.

- Lote 1. San José-Torrero
- Lote 2. Delicias
- Lote 3. Universidad
- Lote 4. Actur I
- Lote 5. Actur II
- Lote 6. La Jota
- Lote 7. Las Fuentes
- Lote 8. Centro

b) Presupuesto por contrata.

El importe total del contrato para el año 2008 será de 510.839,60 €, (I.V.A. incluido) siendo el tipo de licitación por Lotes con arreglo al siguiente detalle:

- Cantidad máxima prevista por cada Lote:
 - Para los Lotes 1, 2, 3 y 4 86.330,28 €
 - Para los Lotes 5, 6, 7 y 8 41.379,62 €

- Distribución de estos importes máximos:
 - Vacaciones escolares de verano:
 - Período junio-julio (30 días) 41.379,62 €
 - Agosto (19 días) 35.718,03 €
 - Vacaciones escolares de Navidad (8 días) 9.232,63 €

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida presupuestaria: 08-ACS-32311-22696 SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE INFANCIA, RC: 081119.

Los licitadores podrán modificar el tipo establecido, mejorándolo a la baja.

En el ejercicio 2008 no se incluyen las vacaciones escolares de Semana Santa. Para el ejercicio 2009, y siempre que se apruebe la posible prórroga para dicho ejercicio, el importe máximo para los lotes 1, 2, 3 y 4 se incrementará en 4.616,32 euros (IVA incluido), ya que estos Lotes incluirían actividades en el citado período vacacional (4 días de actividad).

c) Fórmula de revisión de precios.

El precio de este contrato estará vigente durante el primer año del mismo. En caso de prórroga podrá revisarse dicho precio con la aplicación del Índice de Precios al Consumo correspondiente a los doce meses anteriores.

d) Plazo máximo de ejecución de los trabajos.

En los Lotes 1, 2, 3 y 4 las actividades se desarrollarán durante las vacaciones de verano y de Navidad con arreglo al siguiente detalle:

- 23 de junio al 1 de agosto (30 días de actividad)
- 4 al 29 de agosto (19 días de actividad)
- 22 de diciembre al 5 de enero (8 días de actividad)

En los Lotes 5, 6, 7 y 8 las actividades se desarrollarán únicamente en el periodo de las vacaciones de verano:

- 23 de junio al 1 de agosto (30 días de actividad)

Podrá prorrogarse, como máximo, para la anualidad 2009 por un periodo igual al del 2008, por mutuo acuerdo expreso de las partes, por Lotes independientes. En tal caso los lotes 5, 6, 7 y 8 incluirán actividades en el periodo vacacional de Semana Santa.

e) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

Para cada uno de los Lotes 1, 2, 3 y 4 deberá presentarse una garantía provisional de 1.726,61 euros y para cada uno de los Lotes 5, 6, 7, y 8 de 827,59 euros, siendo la garantía definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

f) Oferta económica (Sobre A).

Las propuestas deberán presentarse por Lotes, de acuerdo con el modelo de proposición recogido como Anexo I al presente Pliego, en el que se realizará una oferta global por Lote. En el caso de que la

oferta se presente a más de un Lote, se presentará presupuesto diferenciado para cada uno de ellos. Las respectivas ofertas se presentarán desglosado el I.V.A.; si la empresa licitadora estuviese exenta de dicho impuesto lo especificará en su oferta aportando la documentación acreditativa.

g) Documentación administrativa (Sobre B).

Junto con la documentación exigida en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Tipo, deberá aportarse:

- Justificación de la solvencia económica y financiera: mediante informe de una entidad financiera.
- Justificación de la solvencia técnica: mediante relación de los trabajos de similares características al objeto del contrato realizados en los últimos tres años.
- Póliza de responsabilidad civil: justificante de tener contratada una póliza de responsabilidad civil o compromiso de formalizarla en caso de resultar adjudicatario, que garantice los daños frente a terceros y usuarios que puedan producirse como consecuencia de la prestación del servicio, mínimo 600.000,00 €.

h) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración (Sobre C).

a) Memoria de la entidad, que contemple los siguientes apartados:

- 1.-Breve descripción de la vinculación de la entidad con las actividades de ocio y tiempo libre.
- 2.-Organigrama.
- 3.-Listado de trabajadores que constituyan el equipo, incluyendo la documentación acreditativa de los requisitos establecidos en la Cláusula 13.3.

b) Proyecto de desarrollo del programa Zaragalla, que incluirá los siguientes contenidos mínimos:

- 1.-Fundamentación del Proyecto y objetivos.
- 2.-Metodología.
- 3.-Programación, organización semanal para cada grupo de edad, horarios, servicios y actividades.
- 4.-Instrumentos de registro y criterios de evaluación.

La documentación citada en los dos apartados anteriores deberá entregarse tanto en formato papel como en formato magnético. El proyecto presentado no excederá de 50 páginas a doble espacio.

i) Criterios de valoración.

Se establecen los siguientes criterios para resolver el concurso:

a) Valoración del proyecto de desarrollo del Programa Zaragalla: hasta 75 puntos distribuidos de la siguiente forma:

- 1.- Fundamentación del Proyecto y objetivos (0-10 puntos).
- 2.- Metodología (0-10 puntos).
- 3.- Programación, organización semanal para cada grupo de edad, horarios, servicios y actividades (0-45 puntos).
- 4.- Criterios de evaluación (0-10 puntos).

b) Valoración de la entidad: hasta 10 puntos

En este apartado se valorarán las ofertas presentadas por empresas o entidades que promuevan la inserción laboral o la iniciativa social.

c) Mejoras al servicio: hasta 10 puntos.

Se entenderá como mejora todo aquello que la entidad ofertante presente como tal, siempre que no estuviera ya incluido en algún otro apartado y que, a juicio de los Servicios Sociales Comunitarios, redunde en la mejora del servicio: medios materiales, otras prestaciones o servicios complementarios, etc.

d) Valoración de la oferta económica: hasta 5 puntos.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta mas reducida, a la que atribuirá la puntuación máxima (5 puntos), calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = 5 \times \text{Min} / \text{Of}$$

Donde **P** es la puntuación obtenida, **Min** es el importe de la oferta mínima y **Of** es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

Se eliminará aquella oferta que no contenga de forma diferenciada alguno de los apartados anteriores.

j) Propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación podrá proponer como adjudicataria a la oferta cuyo precio sea el más ventajoso económicamente, siempre

que en la valoración de los restantes criterios del concurso iguale o supere a las demás ofertas presentadas.

k) Posibilidad de ofertar variantes.

No se admiten variantes.

l) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si

m) Forma de pago

Dado que la participación en el Programa lleva consigo el pago por parte del usuario de una parte del coste del mismo, y dado que este pago se realiza a la empresa que gestiona el correspondiente lote, la cantidad definitiva a abonar por el Ayuntamiento a dicha empresa será la diferencia entre el precio de adjudicación y los ingresos que se produzcan para cada lote.

n) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I.C. de Zaragoza, a 28 de Abril de 2008

LA JEFE DE DEPARTAMENTO,

LA JEFE DEL SERVICIO,

Fdo: Ana Budría Escudero

Fdo: Azucena Ayala Andrés

Conforme,
EL TITULAR DE LA ASESORÍA
JURÍDICA

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN
SERVICIO POR CONCURSO, PROCEDIMIENTO ABIERTO

D.
vecino de _____ con domicilio en _____
calle _____ núm. _____,
N.I.F. núm. _____ en nombre propio (o en representación de _____
con domicilio social en _____,
y C.I.F. núm. _____) manifiesta que, enterado del
anuncio publicado en el Boletín Oficial de Aragón núm. _____ de
fecha _____, referente al concurso convocado para la
contratación del **servicio Programa Zaragoza 2008** y teniendo capacidad
legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los
Pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicho
contrato por la cantidad del precio (en número y letra) PARA EL LOTE N°
(IVA Incluido):

(fecha y firma del proponente)